



RESOLUCION R-Nº 0282-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2026

Expte. Nº 16.019/2024

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS Nº 248-2024, de fecha 14 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa la Resolución Rectoral Nº 908-2024 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la que se autoriza la adquisición de insumos y complementos/suplementos para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo: Espectrómetros Rayos X Fluorescencia (FRX) en dependencias del espacio físico denominado LAMAS NOA, adquirido en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, imputada a lo establecido en el ítem b) Inversión Financiera – Intereses Devengados, aprobado por Resolución CS Nº 153/2024.

QUE a fs. 68 obra comprobante por la afectación de crédito PrAC Nº 59/2024, con la adecuación de fs. 86, por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 62/100 (\$ 8.289.703,62)

QUE por Resolución Nº 08-SA-2024, fs. 73/74, se adjudicó la compra de los ítems 1, 2 y 3 de la Contratación Directa por Urgencia Nº 13/2024 a la firma Elmo Lara Fernanda de Albuquerque (LARIEL EQUIPAMIENTO) por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.884.000,00) y los ítems 4, 5 y 6 más el Servicio Gases-Flete y Carreo Jujuy-Salta-Jujuy a la empresa TECNO HIDRÁULICA SRL, por el importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 62/100 (\$ 4.405.703,62), imputada a lo establecido en Resolución Nº 10-SA-2024.

QUE de acuerdo a los informes de fs. 133 y de fs. 135 por la carga de gas debe desafectarse la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00) dado que uno de los tubos dispuestos a tal fin no pasó la prueba hidráulica.

QUE el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad tomó intervención en las presentes actuaciones.

QUE en fs. 158 obra informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN detallando aspectos relacionados a la desafectación de la suma mencionada

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar el Compromiso No Devengado por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00), correspondiente a la Contratación Directa por Urgencia Nº 13/2024, para la adquisición de insumos y complementos/suplementos para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo: Espectrómetros Rayos X Fluorescencia (FRX) en dependencias del espacio físico denominado LAMAS NOA, adquirido en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, adjudicado mediante Resolución Nº 08-SA-2024 y Nº 10-SA-2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA